

REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA

DEPARTAMENTO DE SALUD

**MAT: AUTORIZASE FERIADO LEGAL A
FUNCIONARIO QUE SE INDICA.**

MONTE PATRIA, 12.02.2015.

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile.
- La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto Fuerza Ley N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la gestión Municipal;
- La Ley 19.378, Estatuto Atención Primaria de Salud;
- El Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06.12.2012, Donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012 – 2016.
- El Acta de instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Las facultades inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO:

La solicitud de Feriado Legal con fecha 10 de Febrero de 2015.

DECRETO ALCALDICIOS: N° 1795

Autoriza Feriado Legal a la Sra. Barbara Aguilera Ormeño, C.I. [REDACTED], Matrona del Centro de Salud Familiar Carén, para que haga uso de 03 días hábiles a contar del 18 de Febrero de 2015 y hasta el 20 de Febrero de 2015, correspondientes al año 2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE, este decreto al registro electrónico para Municipalidades de la Contraloría Regional de Coquimbo



* SECRETARIO MUNICIPAL

FBM/mom.

Distribución:

- **Secretario Municipal.**
- **Encargado de Remuneraciones y Personal.**
- **Interesado.**



ALCALDE (S)